XV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

Una aproximación a las evidencias del financiamiento de Políticas de Seguridad: La asignación de recursos estatales.

Virginia Cunha y Gustavo Budich.

Cita:

Virginia Cunha y Gustavo Budich (2023). *Una aproximación a las evidencias del financiamiento de Políticas de Seguridad: La asignación de recursos estatales. XV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-025/588



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

Una aproximación a las evidencias del financiamiento de Políticas de Seguridad:

La asignación de recursos estatales

I- Introducción

El presente trabajo tiene por finalidad exponer la asignación de recursos por parte del Estado Nacional a los fines de atender el desarrollo e implementación de las distintas políticas públicas que se lleva a cabo desde el aparato estatal.

Específicamente se presta especial atención a aquellos recursos que permiten financiar las políticas de seguridad, en tanto evidencia del peso específico y relativo que posee este tópico para el conjunto de la sociedad, receptora final de los servicios y bienes públicos generados en dicho marco.

Para esto se explica qué es el Presupuesto Nacional, como se elabora, así como también las distintas etapas que deben cumplir los organismos para poder contar con los créditos necesarios para llevar a cabo su planes y proyectos. Y, por otro lado, se menciona de donde provienen los recursos con los que cuenta el gobierno nacional y como se aplican.

Dentro de la totalidad del Presupuesto Nacional, se analiza específicamente la finalidad servicios de defensa y seguridad que se encuentra presente en las distintas leyes de Presupuesto aprobadas por el Congreso durante el período 2002-2023 para luego hacer foco en la asignación financiera que ha percibido el Ministerio de Seguridad desde su creación hasta el presente.

Cuando se comienza a analizar el Presupuesto Nacional se puede observar que el servicio de defensa y seguridad está conformado por distintos organismos del sector público nacional como ser:

- Presidencia de la Nación mediante la Agencia Federal de Inteligencia
- El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal
- El Ministerio de Seguridad que además incluye: Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria

- El Ministerio de Defensa, que incluye: Estado Mayor General del Ejército, Estado Mayor General de la Armada, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Esto demuestra no solo la complejidad de coordinación en términos de políticas públicas para que los planes en materia de seguridad se efectivicen en la sociedad propiamente dicha, y también se verifica la transversalidad y la complejidad del problema público en cuestión.

Con el propósito de realizar un análisis sobre los recursos destinados por el estado nacional se adoptó tomar la serie presupuestaria desde el año 2001 a la actualidad que abarcaba más de 20 años de gestión. Más allá de que esta decisión estuvo en cierta forma tomada por la disponibilidad de información presupuestaria en el sitio Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, esto posibilitó también realizar un análisis comparativo de los distintos períodos presidenciales incluidos en los últimos 20 años.

En este marco, al analizar el período 2002-2023 se pudo observar principalmente los cambios institucionales que han tenido las Políticas en Seguridad. Donde hasta la creación del Ministerio de Seguridad, la política de seguridad se encontraba bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y luego con su creación en el año 2012, comenzó a tener bajo su responsabilidad a la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y la Policía Seguridad Aeroportuaria (PSA).

Marco Conceptual

1 ¿Qué es el Presupuesto Nacional?

El Presupuesto Nacional es una ley que sanciona el Congreso de la Nación de manera anual, en la cual se determinan los ingresos que percibirá el Gobierno y cómo serán utilizados para satisfacer las necesidades de la ciudadanía mediante la implementación de políticas públicas vinculadas a seguridad social, educación, salud, seguridad y justicia, entre otras.

En este sentido, el Presupuesto financia el funcionamiento de todo el Estado Nacional, o sea que en él se definen los recursos que permiten el accionar del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y el Ministerio Público.

Asimismo, contiene las transferencias que se realizan a los estados provinciales y municipales quienes, a su vez, confeccionan sus propios presupuestos (Ministerio de Economía, s.f.).

Es importante mencionar que la norma legal más importante del sistema presupuestario es la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, cuyo objeto principal es establecer y regular la administración financiera y los sistemas de control del sector público nacional. (HCDN, s.f.).

A nivel financiero, cada ministerio puede tener un Programa o más. Esta agrupación a nivel programa permite planificar con que recursos y como a que se van a utilizar los mismos para obtener bienes y servicios por parte del estado. La categoría programática es la clasificación que agrupa de manera ordenada el universo de la acción gubernamental y tiene como propósito primordial identificar lo que se va a hacer con los recursos públicos.

La creación de un ministerio u organismo busca satisfacer una necesidad de la sociedad, por lo que a través de los Programas es donde se puede observar a nivel global esta planificación. En los manuales de presupuesto se explica que los Programas son la categoría de mayor nivel, esto lo que quiere decir es que ahí se agrupa todo lo que es de menor nivel como un subprograma, una actividad o un proyecto.

Por otro lado, las categorías programáticas son unidades a las que se les puede asignar recursos para producir bienes y servicios. La programación y ejecución de estos es responsabilidad de unidades ejecutoras y están incluidos los programas, subprograma, proyecto, actividad y obra. Entonces, la estructura programática es el conjunto de categorías programáticas que ordena en forma coherente los recursos físicos y financieros necesarios para alcanzar los distintos tipos de bienes y servicios intermedios y finales que se requieren para obtener los resultados previstos en los planes (Mideplan, 2018).

O sea que para que los organismos puedan llevar a cabo los fines para los que fueron creados, deben tener definidos en sus presupuestos programas presupuestarios a los cuales poder asignarles crédito. El programa es el nivel de mayor agregación, lo que quiere decir que hay estructuras de menor nivel que permiten ir identificando con mayor detalle la vinculación entre la acción institucional que se pretende realizar y los recursos con los cuales contará.

El programa presupuestario podrá estar subdividido en subprogramas, mientras que las categorías de menor nivel son las de actividad y de obra para el caso de los proyectos.

De manera gráfica podemos observar este ordenamiento/jerarquía existente entre la planificación y los bienes y servicios propiamente dichos entregados a la sociedad, a saber:

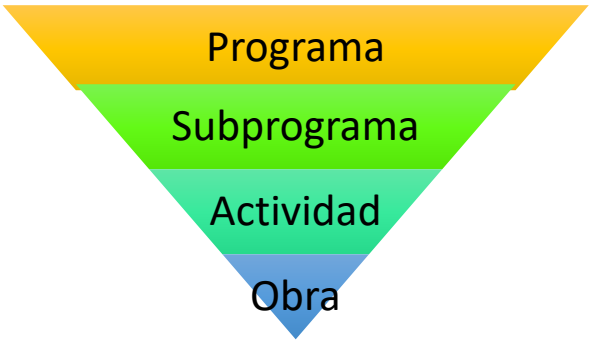

Fuente: Elaboración propia en base a Manual de Sistema Presupuestario de la República Argentina

En síntesis, los organismos o ministerios agrupan sus planes o políticas en programas presupuestarios. Esta es la mayor agregación posible, sin embargo, estos pueden tener subdivisiones que se denominan subprogramas. A veces se necesita hacer una desagregación en subprogramas por la naturaleza propia de la política a llevar a cabo que genera que sea necesario tener discriminado en mayor detalle el gasto asociado para poder hacer un mayor seguimiento y control.

Esto implica que la asignación financiera comienza por las categorías de menor nivel como son las actividades y las obras y luego por agregación se obtienen los recursos que obtienen las categorías de mayor nivel (proyecto, subprograma y programa). (Secretaría de Hacienda, 2003)

Una vez que creadas estas categorías programáticas, son agrupados en distintos rubros los gastos y los recursos en base a lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Ministerio de Economía.

En este sentido, los gastos se clasifican en incisos. Los más habituales son:

Inciso 1 - Gasto en Personal: incluye la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual y a los miembros de directorios y comisiones fiscalizadoras de empresas públicas, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además los gastos en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado.

Inciso 2 – Bienes de Consumo: son los materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales. Las principales características que deben reunir

los bienes comprendidos en este inciso son que por su naturaleza estén destinados al consumo final o intermedio y que su utilización es relativamente corta ya que ocurre generalmente dentro del ejercicio. Ejemplo: remas de papel, elementos de limpieza, tóner para impresoras, elementos de librería.

Inciso 3 – Servicios no Personales: comprende la contratación de servicios para el funcionamiento de los entes y aquellos necesarios para la conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios. Incluye los servicios básicos, el alquiler de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, entre otros**.**

Inciso 4 – Bienes de Uso: son los gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo del Sector Público, por ejemplo, la adquisición de terrenos, la compra de inmuebles, la refacción de propiedades, la compra de equipamiento e insumos informáticos. Estos no se agotan en el primer uso que de ellos se hace y tienen una duración superior a un año.

Con respecto a las fuentes de financiamiento, las más frecuentes que se puede observar en los presupuestos de los organismos nacionales son las fuentes de financiamiento internas y externas.

Dentro de las internas se encuentran: el Tesoro Nacional, los ingresos provenientes de venta de bienes y servicios que se denominan recursos propios, los recursos con afectación específica que son aquellos que percibe el organismo pero que tienen un destino explicito, también se puede encontrar transferencias y crédito internos

Y luego también puede contar con fuentes de financiamiento externas como ser las Transferencias externas y el crédito externo/internacional

Un aspecto importante a resaltar de esta técnica de presupuestación es que la creación de programas presupuestarios ayuda a la implementación de las políticas públicas ya que cada programa atiende una parte de la política que persigue el organismo o jurisdicción. Sin embargo, la clasificación programática expresa únicamente los recursos financieros, siendo esto una condición necesaria de la programación presupuestaria pero un aspecto parcial. Para realizar un análisis completo, es necesario vincular las variables reales con las financieras, o sea recursos físicos y producción. (Secretaría de Hacienda, 2003)

Para que el proceso presupuestario traspase la "frontera" de la aplicación formal de la técnica de la presupuestación por programas y el presupuesto opere efectivamente como un instrumento de la política económica, es necesario el desarrollo gradual de un sistema de medición de la producción y el establecimiento de indicadores de la gestión presupuestaria.

Distinto autores han afirmado que los indicadores son herramientas que posibilitan dotar de valor a las variables más importantes del proceso presupuestario, la relación existente entre el objetivo buscado y el resultado obtenido tanto de la producción de bienes o de servicios que el organismo provee con el fin de ser objetivos a la hora de medir el desempeño de las instituciones. (Martirene, 2014)

Contar con información física vinculada a los bienes y servicios que provee el Estado como así también el grado de alcance de las metas propuestas, otorga mayor objetividad y exactitud a la tarea de programar el presupuesto y al decidir sobre la asignación de los recursos (Martirene, 2007)

2- ¿Cómo se formula el Presupuesto Nacional

El proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional es iniciado todos los años por el Poder Ejecutivo según los establecido en el Artículo 24 de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Este artículo determina que los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional deben evaluar el cumplimiento de los planes y políticas, para luego, sobre este escenario proyectar variables macroeconómicas. Este proceso permite establecer una propuesta presupuestaria con prioridades de políticas públicas en general y contar con lineamientos de política presupuestaria para que los organismos puedan elaborar sus Anteproyectos de presupuesto según las instrucciones que imparte el Ministerio de Economía (MECON).

El proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional es un proceso extenso de siete meses (abril-octubre) que tienen distintas etapas para alcanzar su cumplimiento. Primero los organismos elaboran un Presupuesto Preliminar que elevan al MECON, luego el órgano rector en materia presupuestaria establece límites financieros a cada jurisdicción y luego que estos son comunicados, cada organismo debe ajustar su Presupuesto Preliminar para con el fin de confeccionar su Anteproyecto de Presupuesto.

La técnica utilizada para la elaboración del presupuesto es la del presupuesto por programas orientado a resultados y bajo este marco teórico se define que “el presupuesto es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un periodo determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige en la praxis de una institución. Este carácter práctico-concreto del presupuesto implica que debe concebírselo como un proceso administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación”.[1]

El Ciclo presupuestario podemos visualizarlo de la siguiente manera:

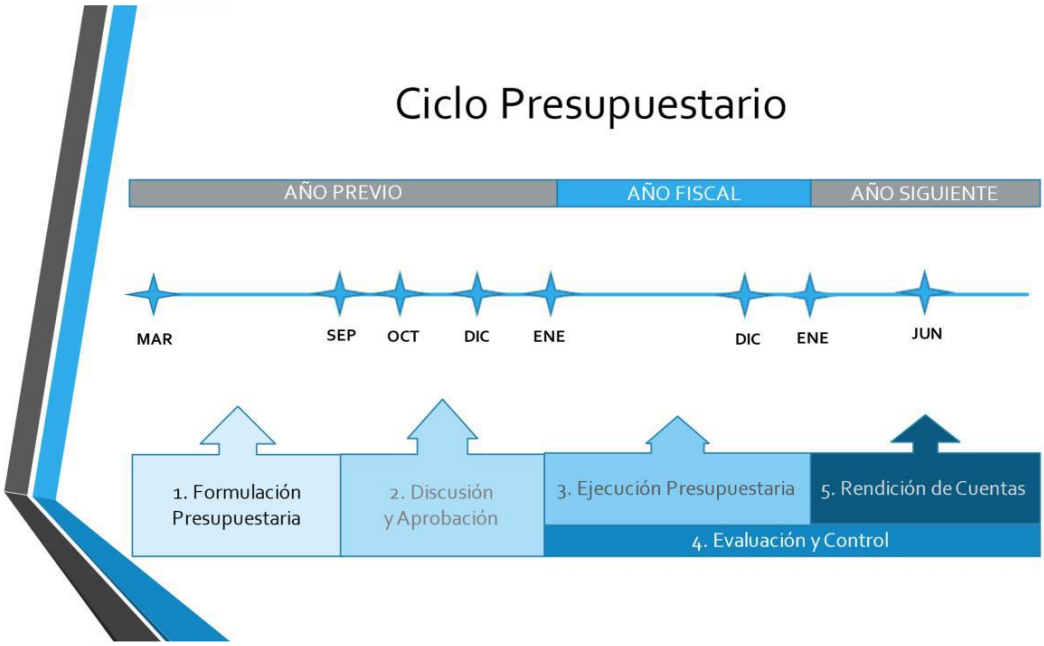

Fuente: Elaboración propia en base a presupuestoabierto.gob.ar

Metodología utilizada

Para analizar cuál fue la importancia que los distintos gobiernos han asignado a las políticas de Defensa y Seguridad en los últimos 20 años, se elaboró una matriz que permite relacionar distintas variables utilizando como base los créditos aprobados a través de la ley de presupuesto, los censos nacionales y la base de datos de tasas de homicidios

[1] Matus, C.; Makon, M.; Arrieche, V. (1979) Bases Conceptuales del Presupuesto por Programas. Asociación Venezolana de Presupuesto Público. Caracas, Venezuela

En síntesis, se busca analizar:

1. El porcentaje de participación del gasto en Defensa y Seguridad sobre el Gasto Total del Presupuesto Nacional.
2. El crecimiento de la asignación financiera en los distintos ministerios que configuran esta función en relación con la tasa de inflación de dicho período
3. El porcentaje de asignación que obtuvo cada provincia y relacionarlo con la tasa de hechos delictivos
4. El crédito que tiene asignado cada provincia en materia de defensa y seguridad sobre la cantidad de habitantes

Análisis

El presente análisis busca dar visibilidad primero a cambios a nivel macro asociados a políticas públicas en defensa y seguridad para luego hacer especial énfasis en la Política de Seguridad en nuestro país. Para esto se utilizaron los datos que contienen las distintas leyes de presupuesto, series de inflación del período 2002-20023, base de datos de tasa de homicidios y tasas de crecimiento entre períodos.

I – Contexto Institucional

Durante el período analizado (2002-2023), a nivel global la **función defensa y seguridad** dentro del Presupuesto Nacional nunca superó el 10%.

Es importante mencionar que esta función compite a nivel financiamiento con los gastos de la Administración Gubernamental, los Servicios Sociales, los Servicios Económicos y la Deuda Pública.

Sin embargo, al analizar el porcentaje de participación del gasto destinado a este rubro dentro del total del presupuesto nacional se puede verificar que con el transcurso del tiempo la tendencia es descendente por lo que lejos de contar con mayor presupuesto, las decisiones políticas fueron acentuando la insuficiencia financiera independientemente de la coalición política de cada período presidencial, tal como se expone a continuación:



Fuente: Elaboración propia en base a presupuestoabierto.gob.ar

Es cierto que la defensa y la seguridad tienen competencias distintas dentro de la estructura organizativa del Estado Nacional.

El Ministerio de Defensa se ocupa de asistir al Presidente de la Nación, y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la defensa nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas dentro del marco institucional vigente, mientras que el Ministerio de Seguridad de Argentina tiene como misión la planificación de las políticas nacionales de seguridad interior y de gestionar y coordinar a las fuerzas federales, este último es relativamente nuevo dentro de la estructura ministerial del Estado Nacional.

Dentro de la estructura ministerial la defensa siempre tuvo un lugar bastante claro como organismo mientas que la Seguridad en un principio estaba bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hasta el 14 de diciembre del año 2010 (Decreto DNU 1993/2010) cuando la presidenta Cristina Fernandez de Kirchner lo separa del Ministerio de Justicia.

Es importante destacar que este ministerio tiene a su cargo la Policía Federal Argentina, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, el Consejo Federal de Seguridad Interior, Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional Argentina y en la actualidad dicho organismo tiene como ministro a Aníbal Fernández.

Por otro lado, se puede observar que desde su fecha de creación mantiene su continuidad a nivel institucional, pero en cada presidencia hubo más de un ministro durante el período de gestión, con excepción de la presidencia de Mauricio Macri donde Patricia Bullrich permaneció durante toda la gestión.

Así también encontramos:

residente	Periodo	Partido	Ministro
Cristina Fernández de Kirchner	15 de diciembre de 2010 al 3 de junio de 2013	Frente Grande	Nilda Garré
	3 de junio de 2013 al 2 de diciembre de 2013	Partido Justicialista	Arturo Puricelli
	2 de diciembre de 2013 al 10 de diciembre de 2015	Nuevo Encuentro	María Cecilia Rodríguez
Mauricio Macri	10 de diciembre de 2015 al 10 de diciembre de 2019	Unión por la Libertad (hasta 2018)	Patricia Bullrich
		Propuesta Republicana (desde 2018)	
Alberto Fernández	10 de diciembre de 2019 al 20 de septiembre de 2021	Independiente	Sabina Frederic
	20 de septiembre de 2021 alpresente	Partido Justicialista	Aníbal Fernández

Fuente: Elaboración propia en base a argentina.gob.ar

Como se explicó en el marco conceptual, la ley de presupuesto asigna financiamiento a los organismos para poder cumplir con los fines para los cuales fueron creados. El contexto macroeconómico que sufre nuestro país generado por un proceso inflacionario produce que sea muy complicado poder estimar precios y valores con horizontes muy lejanos. Esto tiene su impacto en los presupuestos públicos que se estiman 8 meses antes de su ejecución y la distorsión en los precios produce mayores gastos, provocando insuficiencia en los presupuestos públicos ya que no se ajustan salvo el gasto en personal.

Como mencionamos en párrafos anteriores, el ministerio de seguridad es un ministerio relativamente nuevo, no por sus funciones, sino porque las mismas fueron cambiando de organismo en organismo hasta consolidarse en una sola jurisdicción dando mayor estabilidad institucional para llevar a cabo las misiones y funciones en materia de seguridad.

Para el presente ejercicio financiero, el presupuesto del Ministerio de Seguridad es de $ 619.186.324.722, teniendo la siguiente distribución:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
F. de F.	**INCISO**	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**	
11		**Tesoro Nacional**	**602.037.437.055**	100%
	1	Gastos en personal	569.671.804.957	95%
	2	Bienes de consumo	6.942.685.419	1%
	3	Servicios no personales	12.635.323.767	2%
	4	Bienes de uso	11.563.086.912	2%
	5	Transferencias	1.224.536.000	0%

		Recursos con Afectación Específica	**14.492.392.717**
13	1	Gastos en personal	5.476.299.000
	2	Bienes de consumo	691.861.493
	3	Servicios no personales	913.654.580
	4	Bienes de uso	36.222.000
	5	Transferencias	7.374.355.644
14		**Transferencias Internas**	**25.000.000**
	2	Bienes de consumo	25.000.000
		Crédito Externo	**2.631.494.950**
22	1	Gastos en personal	88.272.000
	2	Bienes de consumo	17.000
	3	Servicios no personales	92.193.000
	4	Bienes de uso	1.861.750.751
	9	Gastos figurativos	589.262.199
TOTAL			**619.186.324.722**

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de Presupuesto 2023

De este cuadro se desprende que el 95% del gasto está destinado a pagar salarios mientras que el gasto en equipamiento es un 2% del total que destina el Tesoro Nacional a este ministerio. Esto demuestra la baja inversión en capital que se asigna al sistema de seguridad.

Análisis Estadístico de la Asignación Presupuestaria para Seguridad en la Administración Pública Nacional

El análisis relativo a la asignación presupuestaria destinada a la seguridad abarca una extensa recopilación de datos proporcionados por diversos entes que componen la Administración Pública Nacional. Estos datos se abordan de manera directa con el fin de establecer una relación entre las variables más pertinentes a este estudio, a saber, el presupuesto y la seguridad. Se aspira a discernir el impacto mutuo de una sobre la otra y determinar la magnitud de este efecto en los resultados de interés público.

Este análisis se inicia con la información suministrada por la Oficina Nacional de Presupuesto, abarcando los datos desde el año 2001. La clasificación presupuestaria permite la categorización del gasto según su finalidad, y dentro de las distintas

finalidades, encontramos el servicio de defensa y seguridad. La persistente influencia de la inflación a nivel nacional hace que la utilización de estos datos en términos nominales sea inadecuada. Por lo tanto, se requiere la ponderación de estos montos a un periodo común y la homogeneización de los valores para facilitar su comparación. Tras este proceso de ponderación, se esta en condiciones de interpretar los resultados de manera objetiva. En cuanto a la metodología, fue imperativo utilizar cifras oficiales de origen homólogo. Los datos de la tasa de inflación interanual se obtuvieron de las estadísticas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Durante el periodo analizado, las tendencias observadas en cuanto al gasto real en la finalidad de "defensa y seguridad" muestran un crecimiento hasta el año 2017, momento en el que alcanza su punto más alto en la serie estudiada. A partir de ese punto, se observa un comportamiento inverso en la asignación presupuestaria anual, con una disminución sostenida hasta el año 2023, cuando se alcanza un valor comparable al asignado en 2011.



Fuente: Elaboración propia con datos de https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/ y https://www.indec.gob.ar/

Este gráfico nos brinda la oportunidad de examinar la evolución de la asignación presupuestaria según su finalidad.

No obstante, resulta complejo establecer de manera inmediata cómo esta asignación incide en el funcionamiento interno de las diversas entidades que conforman la finalidad “Defensa y Seguridad”. Además, la asignación de estos recursos se extiende geográficamente, lo que nos lleva a la necesidad de analizar las peculiaridades asociadas a esta distribución geográfica.

Distribución territorial del presupuesto con finalidad Defensa y Seguridad

En la siguiente tabla, se presenta la distribución promedio del gasto de acuerdo con la finalidad durante el período de estudio.

Provincia	Promedio 2001-2023
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	46,34%
Provincia de Buenos Aires	17,91%
Provincia de Catamarca	0,23%
Provincia de Córdoba	2,74%
Provincia de Corrientes	1,42%
Provincia del Chaco	0,83%
Provincia de Chubut	1,79%
Provincia de Entre Ríos	1,80%
Provincia de Formosa	0,90%
Provincia de Jujuy	0,76%
Provincia de La Pampa	0,84%
Provincia de La Rioja	0,35%
Provincia de Mendoza	1,96%
Provincia de Misiones	1,70%
Provincia del Neuquén	1,56%
Provincia de Río Negro	0,58%
Provincia de Salta	1,68%
Provincia de San Juan	0,48%
Provincia de San Luis	0,58%
Provincia de Santa Cruz	1,40%
Provincia de Santa Fe	1,52%
Provincia de Santiago del Estero	0,46%
Provincia de Tucumán	0,46%
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	0,79%
Interprovincial	6,37%
Nacional	1,85%
Binacional	0,00%
No Clasificado	2,70%
TOTAL	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos de https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/

VICTIMAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS

Con el propósito de establecer los parámetros pertinentes para el análisis, se requirió la identificación de un indicador de resultados que estuviera intrínsecamente relacionado con la seguridad pública. El indicador seleccionado, debido a su relevancia y confiabilidad, fue la "tasa de víctimas fatales de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes". Los datos pertinentes se obtuvieron del Sistema de Alerta Temprana (SAT), que forma parte integral del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

Los módulos del SAT recopilan información procedente de los sumarios policiales, de manera análoga al SNIC, pero se distinguen por su mayor nivel de detalle, ya que registran datos acerca de las personas involucradas, tanto víctimas como presuntos autores de los incidentes delictivos. En particular, el módulo SAT-Homicidios Dolosos (SAT-HD) recopila información a nivel microdatos sobre los homicidios dolosos acontecidos en todo el territorio de la República Argentina.

Durante el año 2022, se documentaron un total de 1.961 homicidios dolosos en el país. Esta cifra se traduce en una tasa nacional de 4,2 homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, lo que representa el 18,3% del conjunto total de muertes violentas ocurridas en dicho período.

A continuación, se presenta una representación gráfica de las tasas de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes en la República Argentina durante el período comprendido entre los años 2001 y 2022

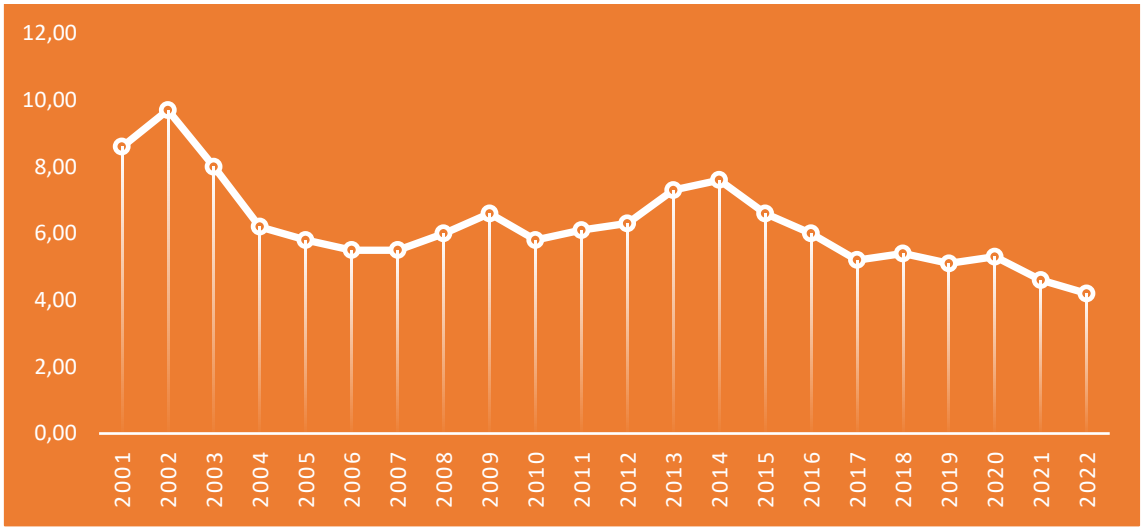

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal -Sistema Alerta Temprana (SNIC -SAT

Esta tasa exhibe su punto máximo en el año 2002, cuando la incidencia de víctimas de homicidios dolosos alcanzó la cifra de 9,7 por cada 100.000 habitantes. Por el contrario, su mínimo histórico dentro de la serie se registró en el año 2022, con un valor de 4,2 víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes.

Distribución territorial de las víctimas de homicidios dolosos

Con el fin de confeccionar la tabla que se presenta a continuación, se ha extraído información correspondiente al último período completo registrada en el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), que abarca el año 2022. Dicha información se

ha contrastado con la distribución geográfica detallada por finalidad "defensa y seguridad" del mismo año 2022.

FINALIDAD UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Distribución presupuestaria	Casos Anuales	Tasa c/100.000 Hab.
Provincia	**2022**	**2022**	**2022**
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	38,50%	89	2,9
Provincia de Buenos Aires	18,98%	740	4,1
Provincia de Catamarca	0,25%	9	2,1
Provincia de Córdoba	3,99%	99	2,6
Provincia de Corrientes	1,67%	25	2,2
Provincia del Chaco	1,32%	49	4
Provincia del Chubut	2,07%	36	5,6
Provincia de Entre Ríos	1,89%	32	2,3
Provincia de Formosa	1,15%	31	5
Provincia de Jujuy	1,11%	19	2,4
Provincia de La Pampa	1,04%	8	2,2
Provincia de La Rioja	0,41%	6	1,5
Provincia de Mendoza	2,09%	69	3,4
Provincia de Misiones	2,24%	71	5,5
Provincia del Neuquén	1,81%	36	5,3
Provincia de Río Negro	0,73%	20	2,6
Provincia de Salta	2,37%	53	3,6
Provincia de San Juan	0,75%	9	1,1
Provincia de San Luis	0,68%	16	3,1
Provincia de Santa Cruz	1,53%	14	3,7
Provincia de Santa Fe	2,02%	409	11,4
Provincia de Santiago del Estero	0,76%	34	3,4
Provincia de Tucumán	0,63%	82	4,7
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1,27%	5	2,8
Interprovincial	7,08%		
Nacional	2,13%		
Binacional	0,00%		
No Clasificado	1,54%		
TOTAL PAIS	100,00%	1961	4,2

Fuente: Elaboración propia Sistema Nacional de Información Criminal -Sistema Alerta Temprana (SNIC -SAT), Ministerio de Seguridad de la Nación e INDEC.

Es importante resaltar que las asignaciones presupuestarias que no tienen un impacto directo en una jurisdicción específica (Interprovincial, Nacional, Binacional y no Clasificado) representan un 10,75% del total del presupuesto nacional asignado a la función de "defensa y seguridad".

En lo que respecta a la tasa de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, se observa una variación significativa a nivel regional. La provincia de San Juan registra la tasa más baja, con un valor de 1,1, mientras que la provincia de Santa Fe representa la tasa más alta, con un valor de 11,4, lo que equivale a casi el doble del valor

inmediatamente inferior, que es de 5,6 y se encuentra en la provincia de Chubut. Es importante destacar que la tasa de homicidios en Santa Fe es 10 veces superior a la tasa registrada en la provincia de San Juan, mencionada anteriormente. Estas disparidades regionales subrayan la importancia de analizar las circunstancias y los factores que contribuyen a las diferencias en los niveles de seguridad en distintas áreas geográficas.

Es realmente interesante observar el comportamiento de las asignaciones presupuestarias en comparación con la tasa de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, ya que permite realizar un análisis comparativo. Dentro de estas dos variables, la mayor discrepancia entre el porcentaje gastado y el porcentaje resultante de la cantidad de homicidios con respecto al total nacional se encuentra en la provincia de Santa Fe. En esta provincia, el 2,02% del presupuesto destinado a la finalidad de defensa y seguridad fue asignado, pero se registró el 20,86% de los casos de homicidios dolosos durante el año 2022.

A lo largo del período de análisis, el gasto por jurisdicción experimentó variaciones, con prioridades cambiantes en cuanto a la asignación presupuestaria en diferentes jurisdicciones. En la siguiente tabla, se detalla este comportamiento.

FINALIDAD UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Ranking 2023	Ranking 2022	Ranking 2021	Ranking 2020	Ranking 2019	Ranking 2018	Ranking 2017	Ranking 2016	Ranking 2015	Ranking 2014	Ranking 2013	Ranking 2012	Ranking 2011	Ranking 2010	Ranking 2009	Ranking 2008	Ranking 2007	Ranking 2006	Ranking 2005	Ranking 2004	Ranking 2003	Ranking 2002	Ranking 2001	Ranking Promedio	Dispersion +2	Dispersion +4
AÑO	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	09	08	07	06	05	04	03	02	01			
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Provincia de Buenos Aires	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
Provincia de Catamarca	27	27	27	27	27	27	19	27	27	27	27	27	24	26	27	26	27	26	27	27	27	27	27	26		
Provincia de Córdoba	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	6	6	5	6	4	5	4		
Provincia de Corrientes	12	13	12	11	11	11	13	13	13	13	14	14	14	14	14	13	11	16	15	11	10	10	11	13		
Provincia del Chaco	14	16	16	16	17	17	16	16	17	17	18	19	15	16	16	17	20	22	21	22	19	20	19	18		
Provincia del Chubut	9	9	8	12	9	10	10	7	11	6	8	8	5	7	8	9	7	8	12	9	7	7	6	8		
Provincia de Entre Ríos	10	11	9	10	10	9	9	8	6	9	7	7	6	6	6	6	9	10	8	7	8	6	7	8		
Provincia de Formosa	15	18	17	17	16	16	17	17	16	18	17	16	19	18	18	18	15	18	18	17	17	17	17	17		
Provincia de Jujuy	16	19	18	19	19	15	15	19	19	20	19	17	18	17	17	19	19	21	17	21	22	22	22	19		
Provincia de La Pampa	17	20	19	18	18	18	18	18	18	19	16	18	16	15	15	16	16	17	16	18	20	18	18	17		
Provincia de La Rioja	26	26	26	26	26	26	27	26	25	26	26	26	26	25	24	24	25	25	25	25	25	25	25	25		
Provincia de Mendoza	8	8	7	5	8	6	5	5	5	5	6	6	8	8	7	7	6	7	7	6	9	8	8	7		
Provincia de Misiones	6	6	6	8	6	7	7	9	9	10	9	9	11	10	11	15	10	12	10	8	11	9	12	9		
Provincia del Neuquén	11	12	10	13	12	12	11	11	8	7	10	10	9	9	10	10	8	14	13	10	12	12	14	11		
Provincia de Río Negro	22	23	21	24	23	21	21	20	20	22	21	22	22	21	21	22	23	20	23	20	21	21	21	22		
Provincia de Salta	5	5	5	7	5	5	6	6	7	8	11	13	13	11	9	11	12	9	9	13	15	15	15	9		
Provincia de San Juan	25	22	25	25	25	24	23	24	23	23	24	23	23	23	22	23	22	23	22	23	23	23	23	23		
Provincia de San Luis	24	24	22	23	21	25	24	23	24	24	23	21	21	20	20	21	21	19	20	19	18	19	20	22		
Provincia de Santa Cruz	13	15	14	14	13	13	14	12	15	12	12	15	12	13	13	12	13	13	14	12	14	11	9	13		
Provincia de Santa Fe	7	10	11	9	7	8	12	14	12	14	13	12	10	12	12	14	14	11	11	14	13	14	13	12		
Provincia de Santiago del Estero	20	21	23	21	22	22	22	22	21	16	22	24	20	22	23	27	26	27	26	26	26	26	26	23		
Provincia de Tucumán	18	25	24	22	24	23	26	25	22	25	25	25	27	24	25	25	24	24	24	24	24	24	24	24		
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	21	17	20	20	20	19	20	21	26	21	20	20	17	19	19	20	17	15	19	16	16	16	16	19		

Fuente: Elaboración propia en base a los datos suministrados por https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/

Es necesario describir el comportamiento de esta tabla para facilitar su comprensión, debido a que su exposición en una serie tan larga resulta compleja.

Los valores promedio para la serie se ven en la columna separada en la derecha, el valor para cada celda es la posición en el rango 1-27 siendo 1 la jurisdicción en la que se otorgó mayor presupuesto para el año y 27 la que menos[2].

Los valores en amarillo muestran que la posición del año está alejada 2 puestos de su valor promedio y los valores en rojo que la posición se encuentra 4 puestos alejada del valor promedio para la serie. Por lo tanto, al ver valores marcados estamos ante cambios significativos de la asignación presupuestaria.

Es importante notar que, en su mayoría, los valores permanecen estables para las diversas jurisdicciones a lo largo de la serie estudiada. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires ocupan los dos primeros lugares en orden de asignación presupuestaria, con un promedio de gasto del 64,25%, tal como se evidenció en la tabla de "Distribución territorial del presupuesto con finalidad Defensa y Seguridad".

A fin de facilitar la interpretación de la tabla, se procederá a analizar las jurisdicciones que presentan una mayor variabilidad en su asignación presupuestaria.

Jujuy comienza la serie ocupando la posición 22 y cierra el periodo en el 2023 en la posición 16 subiendo 6 posiciones con un valor promedio de 19, muestra una tendencia a incrementar la priorización durante el tiempo de forma leve. Un caso similar a este es el de Chaco provincia que comienza en la posición 19 y la termina en la 14 mostrando una tendencia a escalar posiciones para el periodo estudiado.

Con una mayor dispersión se encuentra la provincia de Misiones, que comienza en la posición 12 y concluye en la posición 6 para el año 2023, con un incremento de 6 posiciones. Esto marca una tendencia al ascenso en su priorización, con fluctuaciones notables, ya que en cierto momento ocupa la posición 15 antes de experimentar un aumento constante hasta alcanzar el puesto 6 en los últimos años de la serie.

En los casos de Salta y Santa Fe, se observan los cambios más significativos. Salta inicia la serie en el puesto 15 y asciende al puesto 5 al finalizar la serie, con un promedio

2 No se consideran los valores de gastos no asignados a una provincia especifica, 3 valores

de gasto del 9, lo que indica una estabilidad relativamente más cercana al quinto lugar en los últimos años.

En cuanto a Santa Fe, comenzó en el puesto 13 y se encuentra en el puesto 7 en el año 2023. En el 2022, ocupó el décimo lugar con la tasa de homicidios dolosos más alta del país, con un amplio margen en ese año. Esto sugiere que el aumento en relación con los resultados fue insuficiente.

La relevancia de estos datos radica en su implicación en los resultados esperados como consecuencia de la distribución presupuestaria. En teoría, se espera que, una vez asignado un mayor presupuesto, se produzca un incremento progresivo en los resultados, al menos en comparación con un período anterior en el que la asignación presupuestaria haya sido menor. Si una provincia se encuentra en una posición y mejora su priorización (se le asignan más recursos en comparación con otras jurisdicciones), se esperaría una mejora en sus resultados, lo que la llevaría a descender en la clasificación en términos de la distribución de este recurso.

Para ilustrar este punto, consideremos el caso de la provincia de San Luis, que muestra un comportamiento coherente con la expectativa previamente descrita. Inicia la serie en la posición 20 con una tendencia clara a descender en su clasificación, pero también exhibe un efecto contrario en cada asignación de recursos cuando se aleja de su posición promedio, que es el 22.

También en un comportamiento similar, aunque menos marcado, encontramos a la provincia de San Juan que recordemos tiene la tasa más baja del conjunto para el 2022 (1,1 de homicidios dolosos cada 100.000 habitantes) y comienza en la posición 23 y termina en la 25 pero con una tendencia a bajar posiciones por debajo del promedio. Es interesante destacar que la provincia que ocupa el puesto 22 en el año 2022 obtuvo el mejor resultado en términos de homicidios dolosos y se le asigna en consecuencia de sus buenos resultados una prioridad inferior que la deja para el 2023 en el puesto 25 solo por arriba de Catamarca y La Rioja, dos provincias que también lideran el ranking de tasas de homicidio cada 100.000 habitantes con muy buenos valores (Catamarca 2,1 y la Rioja 1,5) y presupuestos muy relegados en finalidad “Defensa y seguridad” ocupando los puestos 26 y 27 de esta variable.

En el gráfico que se presenta a continuación, se ilustra la posición de las provincias en relación con el presupuesto asignado y la tasa de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes entre las 24 jurisdicciones. En dicho gráfico, la barra azul representa la posición de prioridad en el presupuesto, como se mencionó previamente (donde una barra azul más alta indica una asignación presupuestaria mayor), mientras que la barra

roja representa la tasa de homicidios dolosos obtenida por jurisdicción por cada 100.000 habitantes.

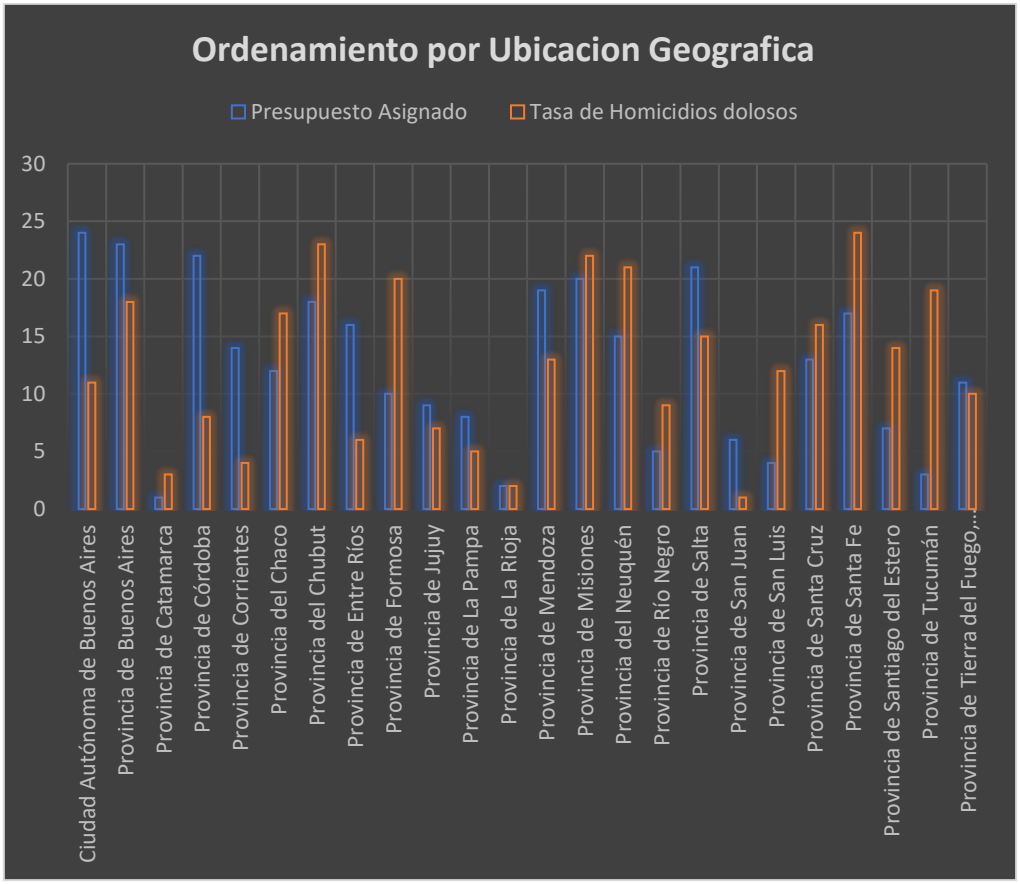

Fuente: Elaboración propia con datos de https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/ y Sistema Nacional de Información Criminal -Sistema Alerta Temprana (SNIC -SAT)

Para concluir el análisis por jurisdicción, es importante destacar que algunas situaciones sugieren un equilibrio en términos de la relación entre el presupuesto asignado y la tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes. A modo de ejemplos ilustrativos, se puede mencionar el caso de Catamarca, que ocupa la última posición en términos de asignación presupuestaria, pero se encuentra en la tercera posición con la tasa más baja de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes.

Es crucial subrayar que este análisis no implica una comparación directa, para lo cual sería necesario realizar un análisis per cápita. En cambio, se centra en el comportamiento en respuesta a las asignaciones presupuestarias. Los resultados sugieren que algunas provincias han experimentado una tendencia a reducir sus tasas de homicidios, y estas provincias no siempre son las que reciben la mayor parte del

presupuesto. Un análisis más detallado en este aspecto podría exceder los alcances de este trabajo.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Aunque hemos llevado a cabo un breve análisis en relación con la finalidad "Defensa y Seguridad", para una interpretación precisa de la variable "tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes", resulta apropiado desglosar el gasto según la finalidad hasta llegar a la asignación destinada a la Policía Federal, un ente específico cuya función principal es mantener la "seguridad en el territorio de las provincias y la capital de la Nación, dentro de la jurisdicción del Gobierno Nacional". Por lo tanto, se deduce que su actuación tiene un impacto directo en el comportamiento de la variable que se analiza en este informe.

Utilizando la misma metodología vemos la evolución del presupuesto asignado en el Organismo “Policía Federal Argentina”



Fuente: Elaboración propia con datos de https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/ y https://www.indec.gob.ar/

Valores con base al año 2001 sin información para el año 2002

Al comparar el gráfico del presupuesto asignado a la Policía Federal con el desglose por la finalidad "Defensa y Seguridad", se obtiene el siguiente análisis:

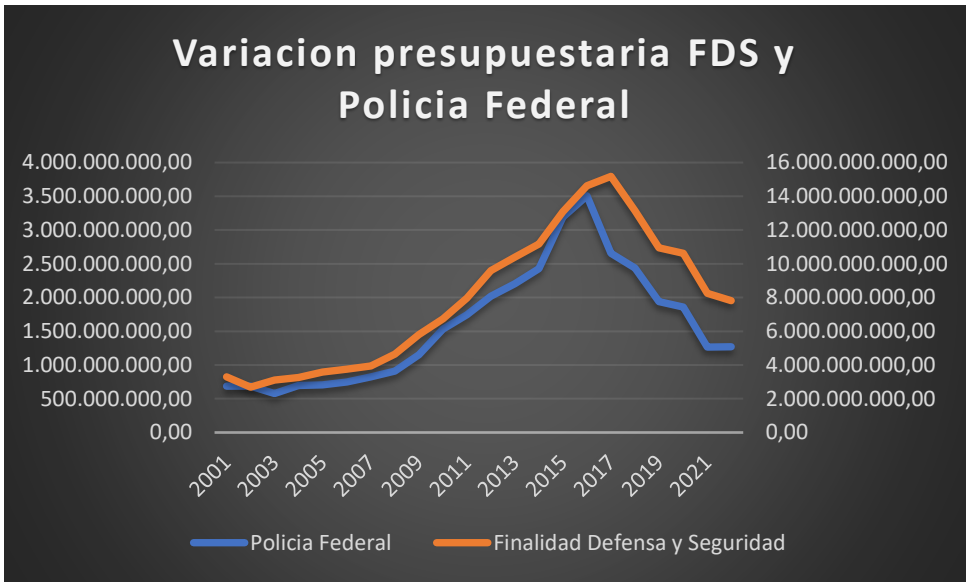

Fuente: Elaboración propia con datos de https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/

Este gráfico nos permite apreciar una similitud en la forma de ambas curvas. Sin embargo, la separación constante entre ambas indica que el presupuesto asignado a la Policía Federal Argentina se mantiene por debajo de la curva de la finalidad "Defensa y Seguridad" a lo largo de toda la serie temporal. Esto sugiere un aumento sostenido, aunque menos que proporcional al gasto total en la finalidad durante el período de 2003 a 2016, seguido de un descenso continuo y más pronunciado que el gasto total en la finalidad desde 2017 hasta 2022. Los años en los que las proporciones se acercan son 2015 y 2016.

Centrándonos en el análisis específico del presupuesto asignado a la Policía Federal Argentina, observamos una tendencia constante al aumento hasta el año 2016, seguida de una tendencia opuesta, a la disminución a partir de ese punto. Los valores actuales se sitúan cerca de los valores registrados en 2008-2009.

Resulta interesante evaluar cómo se comporta la tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes en respuesta a estos cambios. Como mencionamos anteriormente, es más apropiado evaluar el presupuesto per cápita utilizando los importes previamente ponderados. Para crear el siguiente gráfico, hemos utilizado la población obtenida de la información proporcionada por el SNIC-SAT para homicidios dolosos. Calculamos el presupuesto ponderado de la Policía y llegamos a los siguientes resultados.

Año	Tasa c/100.000 H	Población	Monto Policía (Base 2001)	Monto Per Cápita
2001	8,60	36.383.720,93	689.093.000,00	18,94
2002	9,70	36.804.123,71	547.464.050,21	14,88
2003	8,00	37.087.500,00	577.328.920,47	15,57
2004	6,20	37.709.677,42	694.532.092,65	18,42
2005	5,80	37.896.551,72	706.632.414,31	18,65
2006	5,50	38.381.818,18	748.295.879,61	19,50
2007	5,50	38.890.909,09	825.326.826,46	21,22
2008	6,00	39.516.666,67	909.825.104,28	23,02
2009	6,60	40.030.303,03	1.152.107.842,38	28,78
2010	5,80	41.103.448,28	1.530.388.900,12	37,23
2011	6,10	41.163.934,43	1.743.109.499,37	42,35
2012	6,30	42.031.746,03	2.018.634.199,29	48,03
2013	7,30	42.082.191,78	2.205.848.523,35	52,42
2014	7,60	42.723.684,21	2.429.959.571,40	56,88
2015	6,60	42.984.848,48	3.192.696.523,05	74,27
2016	6,00	43.783.333,33	3.507.331.860,77	80,11
2017	5,20	44.480.769,23	2.654.035.473,40	59,67
2018	5,40	44.148.148,15	2.436.271.132,04	55,18
2019	5,10	45.254.901,96	1.940.365.891,77	42,88
2020	5,30	45.622.641,51	1.859.422.145,15	40,76
2021	4,60	45.521.739,13	1.263.664.960,41	27,76
2022	4,20	46.690.476,19	1.270.215.865,34	27,21

Fuente: Elaboración propia con datos de https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/ y Sistema Nacional de Información Criminal -Sistema Alerta Temprana (SNIC -SAT)

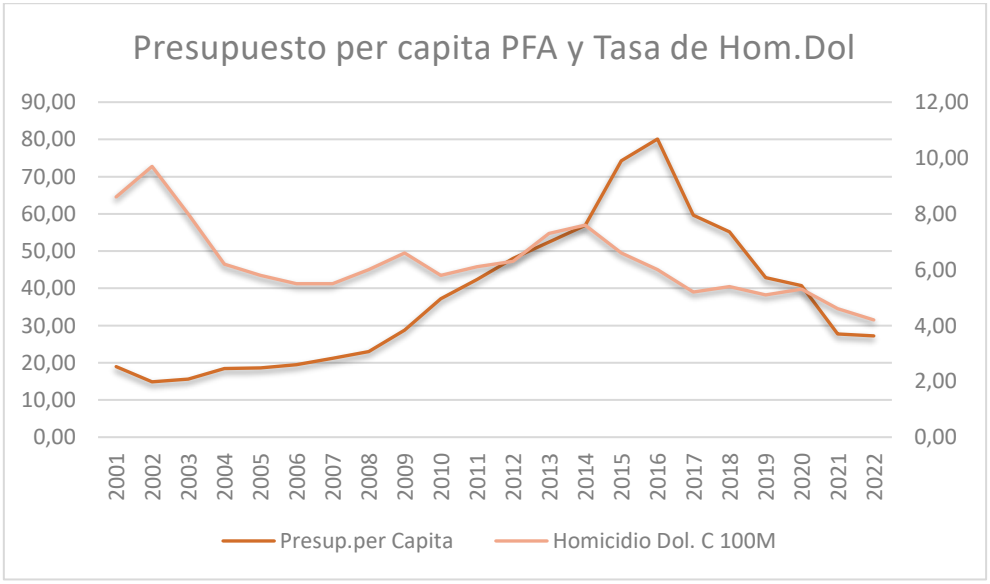

Fuente: Elaboración propia con datos de https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/ y Sistema Nacional de Información Criminal -Sistema Alerta Temprana (SNIC -SAT)

Como se ha podido observar, la tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes muestra una tendencia a la baja. Cuando combinamos este análisis con la curva del presupuesto de la Policía Federal, podemos identificar ciertas particularidades. ¿Cuál sería el comportamiento esperado en este gráfico? En una primera aproximación, podríamos pensar que un mayor presupuesto asignado al comienzo de un período llevaría a una mejora en los resultados de la tasa de homicidios de ese período. Sin embargo, no siempre es ese el patrón que observamos en los datos reales. Para organizar esta información, podemos identificar los momentos en los cuales las curvas se comportan como se esperaría y luego analizar los tramos del gráfico donde muestran un comportamiento irregular.

En los primeros dos años, encontramos una alta tasa de homicidios y un bajo nivel de asignación presupuestaria. En este caso, el comportamiento sigue el patrón esperado para los años 2003-2008, donde un leve aumento en el presupuesto se traduce en una ligera disminución en la tasa de homicidios. El tramo más llamativo es el observado desde 2009 hasta 2014. Durante estos años, se registra un aumento constante en la tasa de homicidios junto con una asignación de recursos cada vez mayor.

Sin embargo, estos recursos parecen tener un impacto en los años posteriores, ya que la tasa comienza a disminuir en 2015 y se mantiene en un nivel descendente (los períodos en los que no disminuye no aumentan más de 0.2 por cada 100,000 habitantes). Este decrecimiento no se ve afectado por la disminución real del presupuesto asignado a la Policía Federal Argentina, que muestra valores decrecientes a partir de 2016 en adelante.

Algunas reflexiones finales

El presente trabajo tuvo como finalidad vincular los datos que se encuentran en el Presupuesto Nacional con destino al financiamiento de la defensa y seguridad a nivel global para luego hacer foco en los recursos asignados a la política federal. Como objetivo final se intentó analizar si la distribución regional del crédito asignado está relacionada con la tasa de homicidios dolosos por provincia, a los fines de indagar sobre las evidencias disponibles en cuanto a la asignación de recursos en la materia y el logro de mejora respecto de resultados esperados.

Las fuentes utilizadas fueron las publicaciones generadas por la Oficina Nacional de Presupuesto desde el año 2001 hasta la actualidad, las del INDEC con relación a la tasa

de inflación interanual y los datos provenientes del Sistema de Alerta Temprana (SAT) que forma parte del Sistema de Información Criminal (SNIC) para el dato de la tasa de homicidio.

Cuando se observa la tasa de homicidios dolosos en el país por cada 100.000 habitante durante el período 2001-2022 se verifica que el punto máximo fue durante el año 2002 luego de la crisis económica y social que sufrió el país por la crisis de la convertibilidad para alcanza su mínimo histórico en el año 2022.

En relación con los datos correspondientes al año 2022 se detectó una variación significativa a nivel regional. La provincia de San Juan registra la tasa más baja, con un valor de 1,1, mientras que la provincia de Santa Fe representa la tasa más alta, con un valor de 11,4, lo que equivale a casi el doble del valor inmediatamente inferior, que es de 5,6 y se encuentra en la provincia de Chubut. Es importante destacar que la tasa de homicidios en Santa Fe es 10 veces superior a la tasa registrada en la provincia de San Juan, mencionada anteriormente.

Estas disparidades regionales subrayan la importancia de analizar las circunstancias y los factores que contribuyen a las diferencias en los niveles de seguridad en distintas áreas geográficas.

Así, a pesar de ser la provincia de Santa Fe la que cuenta con la mayor tasa de homicidios dolosos, tiene asignado el 2% del presupuestario del gasto con finalidad defensa y seguridad mientas que CABA tiene la mayor asignación (35,50%) teniendo una tasa de homicidio del 2,9 c/100.000 habitantes.

Otro análisis realizado, giró en torno a los cambios de comportamiento de la asignación presupuestaria por ubicación geográfica. Al ranquear las 23 provincias, CABA y PBA han ocupado de manera permanente el primer y segundo lugar, sin embargo, la provincia de Santa Fe que hasta el año 2016 oscilo alrededor de la posición 14, en el año 2020 y 2023 paso a ubicar la posición número 7.

Las variables más adecuadas para medir los efectos de dependencia entre si son: la asignación presupuestaria per cápita y la tasa de homicidios dolosos cada 100.000 habitantes. Ambas mediciones tienen en cuenta el crecimiento de la población y hacen más claro el impacto de una variable sobre la otra. Podemos ver en esta relación que el presupuesto asignado (base 2001) para el periodo, pero ajustado a sus valores según el crecimiento poblacional nos devuelven que la tasa del 2009 cuando el presupuesto per cápita era de $28,78 era de 6,6 y la del periodo 2022 con un valor de $27,21 per

cápita obtiene una tasa de 4,2. Es decir una diferencia de valores reales de 5.5% y una diferencia de resultados sobre homicidios dolosos de 36%.

Finalmente podemos observar que, por un lado las provincias con mayores tasas de homicidio no son la que reciben la mayor asignación presupuestaria y aquellas con tasas bajas son las que también tienen tasas bajas de homicidios dolosos.

No se pretende agotar el tema analizado mediante la exposición de la información realizada, y claramente el problema de la inseguridad es multicausal. Por lo cual se considera necesario profundizar en los análisis sobre las políticas nacionales en la materia y sobre la forma en que se decide la distribución presupuestaria, teniendo en cuenta indicadores y resultados que permitan evaluar de manera periódica el desarrollo de las políticas de gobierno.

Una política pública basada en la evidencia requiere tanto de análisis cuantitativos como cualitativos, se intentó así poner sobre la mesa la problemática de la asignación de recursos en cuanto a una materia tan sensible como es la seguridad pública, para repensar el lugar e importancia que tiene a nivel presupuestario sin perder el foco en la ciudadanía como beneficiaria de las acciones del Estado y el bien común necesario para una convivencia democrática.